

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la Capital

Un año . . . . . 47 pesetas  
Seis meses . . . . . 25  
Tres . . . . . 13

Ejemplar: 0,50 Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0'75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

### Suscripción para fuera de la capital

Un año . . . . . 50 pesetas  
Seis meses . . . . . 26  
Tres . . . . . 14

PAGO ADELANTADO

## GOBIERNO CIVIL

### Circulares.

En el «Boletín Oficial del Estado», número 68, correspondiente al día 8 del actual, aparece la siguiente Orden del Ministerio de Hacienda:

«Ilmo. Sr.: Establecido por el artículo 2.º de la Ley de Presupuestos de 27 de diciembre de 1947 que los impresos, tanto para el interior como para el exterior de las poblaciones, tributarán a razón de dos céntimos por cada 50 gramos o fracción con devengo mínimo de 0'05 pesetas, no aparece determinada el redondeo indispensable para cuando las fracciones se produzcan en exacciones de tipo superior, pero como ello corresponde no sólo al espíritu general de las Leyes que así lo determinan para los casos de imposiciones imposibles de traducir a moneda o efectos por lo exiguo de su representación, y como en todo caso la realidad, con su imperativo, haría obligada la percepción en dichos términos,

Este Ministerio, simplemente al efecto de regularizarla debidamente, ha tenido a bien disponer:

Cuando en la aplicación de la tarifa de impresos se produzcan fracciones inferiores a cinco céntimos de peseta, tanto en los devengos mínimos como en los demás, se entenderán redondeadas a dicha cantidad en la cifra inmediatamente superior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 1 de marzo de 1948. = P. D., Fernando Camacho. = Ilustrísimo Sr. Director general de Timbre y Monopolios».

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. Burgos 12 de marzo de 1948.

El Gobernador civil Interino,  
Honorato Martín Cobos.

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 11 del actual, aparece la siguiente convocatoria del Ministerio de Educación Nacional, Dirección General de Enseñanza Universitaria:

«Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona la primera cátedra de «Patología y Clínica Quirúrgicas», que

ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de disciplina igual o análoga legalmente a la vacante.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece la Ley de 29 de junio de 1943 y, en cuanto no esté derogado por aquélla, el Real Decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquellos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático, o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe.

Este anuncio se publicará en el BOLETIN OFICIAL de las provincias, y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid 8 de enero de 1948. = El Director general, Cayetano Alcázar.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 13 de marzo de 1948.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

## Providencias Judiciales

### Aranda de Duero.

Don José Ruiz Berdejo Silóniz, Juez de 1.ª Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que este Juzgado se tramitan diligencias de ejecución

de sentencia firme recaída en el juicio de menor cuantía, que se siguió a instancia de D. Higinio Berrojo Martínez, industrial y vecino de esta localidad, contra D. Tiburcio de la Cruz Alonso, de igual vecindad, sobre reclamación de 10.000 pesetas en concepto de indemnización, en cuyo procedimiento aparecen como embargadas de la propiedad del demandado, las fincas sitas en este término municipal y que son:

1.ª Media casa, sita en la calle de La Costanilla, esquina con la de los Policas, de esta población, compuesta de planta baja, dos pisos y desván; que linda al frente, con dicha calle; derecha, entrando con la casa de los Policas; trasera con casas, y a la izquierda entrando con Eduvigis y Constantino de la Cruz, tasada en 25.912'40 pesetas.

2.ª Una tierra en el sitio de La Lobera, destinada a cereales, que linda al N., con Manuel Calvo, y por el E., con Felisa Mariña, sin que consten más datos, tasada en 2.100 pesetas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por tercera vez, sin sujeción a tipo, las fincas anteriormente descritas y bajo las demás condiciones que implica la Ley para estos casos, habiéndose señalado para ello el día 16 de abril próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, no existiendo títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y las precedentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aranda de Duero a 6 de marzo de 1948. = El Juez de 1.ª Instancia, José Ruiz Berdejo. = El Secretario, Maximiano Basoa.

D. José Ruiz Berdejo Silóniz, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

En providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento de apremio para llevar a cabo la ejecución de la sentencia recaída en el juicio ejecutivo seguido a instancia de la Entidad «Banca Pecho», S. A., contra D. Ricardo Sancho Velasco, industrial de Burgos, he acordado, a instancia del actor, suspender la subasta señalada en

este procedimiento y que habría de celebrarse simultáneamente en los Juzgados de primera instancia de Burgos, y esta población, el día 16 del actual mes, a las doce del mediodía.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Aranda de Duero a 11 de marzo de 1948. = El Juez, José Ruiz Berdejo Silóniz. = Ante mí, Maximino Basoa.

## Miranda de Ebro

### Cédulas de citación.

El Sr. Juez Comarcal de Miranda de Ebro, en providencia de hoy, dada en juicio de faltas número 2, de 1948, ha acordado se cite al denunciado D. Joaquín Montejo Marcos, de 27 años de edad, soltero, jornalero, natural de Cervera de Pisuerga, provincia de Palencia, hijo de Joaquín y Martina, con domicilio últimamente en la calle de San Juan, número 34, piso segundo, en esta ciudad, para que comparezca en la sala Audiencia del Juzgado, con los medios de prueba que intente valerse, el día 17 de abril próximo, a las diez de la mañana, con objeto de celebrar juicio de faltas, apercibiéndole que, si no lo verifica, incurrirá en el perjuicio que señala la Ley.

Y para que tenga lugar la citación acordada, e ignorándose en la actualidad el paradero de dicho sujeto, se le llama por el B. O. de la provincia para que comparezca al acto señalado, y firme la presente en Miranda de Ebro a 12 de marzo de 1948. = El Secretario, Inocencio Santos.

El Sr. Juez Comarcal de Miranda de Ebro, en providencia de hoy, dada en juicio de faltas número 157 de 1947, instruido por hurto de un reloj, ha acordado se cite a un tal llamado Miguel, desconociéndose los restantes datos, siendo bajo, más bien rubio, que se dedica a estañar, vistiendo una sahariana color azul marino muy usada, pantalón color café claro de espiguilla, para que comparezca en la sala Audiencia del Juzgado, con los medios de prueba que intente valerse, el día 17 de abril próximo, a las once de la mañana, con objeto de celebrar juicio de faltas, apercibiéndole que si no

lo verifica, incurrirá en el perjuicio que señala la Ley.

Asimismo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión municipal de este partido.

En Miranda de Ebro a 11 de marzo de 1948.—El Secretario, Inocencio Santos.

El Sr. Juez Comarcal de Miranda de Ebro, en providencia de hoy, dada en juicio de faltas número 2 de 1948, ha acordado se cite al denunciado D. Eulogio Martínez Martínez, de 30 años de edad, soltero, sin profesión, hijo de padres desconocidos, natural de Bilbao, sin domicilio, para que comparezca en la sala de audiencia del Juzgado, con los medios de prueba que intente valerse, el día 17 de abril próximo, a las diez de la mañana, con objeto de celebrar juicio de faltas, apercibiéndole que si no lo verifica, incurrirá en el perjuicio que señala la Ley.

Y para que tenga lugar la citación acordada, e ignorándose e la actualidad el paradero de dicho sujeto, se le llama por el B. O. de la provincia, para que comparezca al acto señalado, y firme la presente en Miranda de Ebro a 12 de marzo de 1948.—El Secretario, Inocencio Santos.

### Villadiego.

EDICTO

Por providencia dictada con esta fecha, en diligencia sobre ejecución de sentencia dictada por el Sr. Juez, D. Francisco López Quintana, que se siguen contra el condenado Venancio García Pérez, vecino de Hormicedo, sobre pago de la cantidad de 427 pesetas y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, un carro de bueyes que está de manifiesto en Hormicedo, en poder del vecino José Millán, y señalado para la celebración de la subasta, el día 5 del próximo mes de abril, a las once de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de 1.500 pesetas en que ha sido valorado dicho carro, y que para tomar parte en la subasta es requisito necesario depositar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos la dicha tasación, y cuyo carro ha sido embargado al citado Venancio García.

Villadiego 11 de marzo de 1948.—El Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.—El Secretario, Donato Gutiérrez.

## Anuncios Oficiales

### Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno.

Vacante el cargo de Juez de Paz de Redecilla del Camino y el de Fiscal de Paz de Quintanilla Sobresierra, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publica-

ción de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial, de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª instancia de Belorado y Villadiego, respectivamente, acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos 9 de marzo 1948.—El Secretario de Gobierno, Víctor Dorao.

## Jefatura de Obras Públicas de Burgos

### Carreteras.—Conservación

Incoado por esta Jefatura el oportuno expediente para la devolución de la fianza constituida por el Contratista D. José Luis de Quesada Pérez, para garantizar la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 8 de la carretera local de Aranda de Duero a Caleruega, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radiquen estas obras certifiquen si existen o no reclamaciones contra el citado contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 10 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

Incoado por esta Jefatura el oportuno expediente para la devolución de la fianza constituida por el contratista D. José Luis de Quesada Pérez, para garantizar la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 19 al 24'083 de Aranda de Duero a Caleruega y kilómetros 12 al 17 de Gumiel de Hizán a Huerta del Rey, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radiquen estas obras certifiquen si existen o no reclamaciones contra el citado contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 10 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

### Alcaldía de Aranda de Duero.

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año 1947, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, según lo dispuesto en el Decreto Ley de Bases.

Aranda de Duero 10 de marzo de 1948.—El Alcalde.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Mahamud, Oña y Fuentelcásped.

### Alcaldía de Villahizán de Treviño.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1948, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles durante los cuales podrá examinarse y presentar las reclamaciones en la forma y por las causas que determinan los artículos 228 y 229 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Villahizán de Treviño 20 de enero de 1948.—El Alcalde, Eutiquio García.

### Alcaldía de Villanueva de Gumiel.

Formado el repartimiento individual para la extinción de plagas del campo se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen, admitiéndose en ese plazo las reclamaciones que contra expresado repartimiento se presenten.

Villanueva de Gumiel 11 de marzo de 1948.—El Alcalde, José Nebreda.

Igual anuncio hace el Alcalde de Fresno de Río Tirón.

### Alcaldía de Villangómez.

Formado por este Ayuntamiento el Padrón para el cobro del arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, carnes y pescados, y por el impuesto sobre el vino y la sidra, cedido por el Estado, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para que, quienes se crean afectados, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas.

Villangómez 10 de marzo de 1948.—El Alcalde, Clementino Ausín.

## Anuncios Particulares

### Alcaldía de Quintanar de la Sierra.

Este Ayuntamiento, en nombre y representación del vecindario, saca a concurso la provisión de una plaza de Médico libre, con iguales anuales de 35.000 pesetas, cobradas por trimestres o semestres vencidos, a través de la Depositaria municipal, como fondos ajenos al presupuesto, y emolumentos que le puedan corresponder por el servicio de la Clínica Médica local y aparatos Rayos X que existen.

Las solicitudes, suscritas por los

Sres. Médicos a quienes interese la plaza, han de ser presentadas en la Secretaría municipal, durante los días hábiles y horas de diez de la mañana a dos de la tarde, hasta el día 25 del actual mes de marzo.

En el concurso, el Ayuntamiento se reserva plena libertad de elección, por lo cual la designación que se haga no dará derecho ni motivo para recurso alguno contra el nombramiento. Esto, no obstante, los aspirantes pueden presentar todos los méritos que crean convenientes, siempre que se hallen justificados.

Al Sr. Médico que sea nombrado se le hará contrato por cinco años, sujetándose en un todo a las condiciones que para el desempeño de la plaza se hallan de manifiesto en Secretaría, y que puede ser consultado por la persona que lo desee.

Quintanar de la Sierra 11 de marzo de 1948.—El Alcalde, Dionisio Santamaría.

### Junta Administrativa de Oteo de Losa.

El día 10 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las condiciones del pliego publicado en el B. O. de la provincia número 152, de fecha 5 de julio de 1946, se celebrará en la casa de Ayuntamiento de esta Junta la siguiente subasta pública extraordinaria.

Oteo.—Traspedo.—Entresaca de 1.111 pinos secos y puntisecos, marcados y numerados, aforados en 405'953 metros cúbicos de madera y 400 estéreos de leña de sus copas, tasados en 83.190'60 pesetas.

Dicha subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta Administrativa de referencia y un Vocal de la misma, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, verificándose la subasta por pliegos cerrados y debidamente reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, siendo por cuenta del rematante, gastos de anuncios, subastas del Distrito Forestal y el impuesto establecido por la Diputación provincial por Ordenanza aprobada.

Para tomar parte en la mencionada subasta, deberán presentar el carnet de maderistas, extendido por el Sindicato Nacional del Corcho.

Oteo de Losa 12 de marzo de 1948.—El Presidente de la Junta Administrativa, Agapito Gutiérrez.

## Fernández-Villa Hermanos

BANQUEROS.—Casa fundada en 1872

COTM-PRA-VENA DE VALORES  
Pago de cupones - Depósitos  
Caja de Ahorros

INTERESES QUE ABONA:

En libretas ordinarias . . . . .	2	% anual
En imposiciones a 6 meses . . . . .	2'50	%
En imposiciones a un año . . . . .	3	%
En cte a la vista . . . . .	1	%
		2

**F. URRACA**  
**OCULISTA**  
DEL HOSPITAL DE BARRANTES  
Y DE LA CRUZ ROJA  
LAIN CALVO, 18—TELÉFONO 1311